



Expte. N° 8.621/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza N° 1.947/10,  
La presentación del libro "Diseñados para avanzar", y

**CONSIDERANDO:**

Que el libro "Diseñados para avanzar" nos cuenta las experiencias vividas por su autor durante numerosos años de enseñanza, vocación y pasión por las artes marciales, disciplinas formadoras de vida y carácter que asegura fueron fundamentales para salvarle la vida.

Que el contenido del libro funciona como una guía de la importancia de la disciplina, educación y de los límites que las personas debemos tener para lograr enfocar nuestra vida en lo que en verdad importa.

Que el autor nos asegura que su libro "nos alerta de la manipulación que podemos sufrir y nos devuelve la fe y la esperanza en poder desarrollar nuestro máximo potencial para el que fuimos creados, conectándonos con nuestro creador. Porque no fuimos creados para el olvido, no fuimos creados para enterrar nuestros talentos, no fuimos creados para la derrota. FUIMOS DISEÑADOS PARA AVANZAR."

Que su autor, Nestor Calderani, es un ciudadano de Villa Gobernador Gálvez, el cual desde el año 1.998 se desarrolla como profesor de artes marciales y deportes de contacto.

Que a lo largo de su vida se desarrolló como competidor en distintas disciplinas como kick boxing, Full Combat, K1, Taekwon-Do y Muay Thai, logrando ser campeón mundial de kick boxing y campeón argentino en tres modalidades de combate.

Que recientemente ha vuelto a competir en torneos de Taekwon-Do logrando subir al podio en múltiples ocasiones, haciéndolo merecedor de clasificar al mundial de Taekwon-Do ITF a disputarse el próximo año en Italia.

Que además, Nestor Calderani es psicólogo deportivo por lo que aporta a cada enseñanza una mirada técnica, profesional, psicológica y filosófica buscando no sólo la excelencia deportiva, sino el desarrollo de la personalidad y los valores de cada uno de sus alumnos mediante la práctica de artes marciales.

Que estas vivencias, experiencias y métodos de enseñanzas, acumulados a través de los años se encuentran plasmados en las páginas de este libro que busca realizar un síntesis de su entrega y pasión por las artes marciales.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 795/2.024**

**ART.1º)** Declárase de interés social y cultural del Municipio de Villa Gobernador Gálvez el libro denominado "Diseñados para avanzar" del autor Néstor Calderani.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 14 de noviembre de 2.024.

  
Antonela Sparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	19.11.2024
Añotado por	AVEA
Archivado por	



*[Signature]*  
CARITA ROCHETTI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE